I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO NºT-78 Folio 3910867.

CASTRO, 18 de Mayo de 2023

VISTOS: El Oficio Nº287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2023; la Orden de Ingreso Municipal Nº1144072 de fecha 18.05.2023; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

TRANSFIERASE el aporte de $533.487.650, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RU.T. Nº71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto Nº530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; Fondos recibidos del MINSAL destinados a:

SAR	$264.181.556.-
Resolutividad	$ 95.850.793.-
Fondo de Farmacia	$ 98.600.746.-
Adultos Autovalentes	$ 46.733.613.-
DIR Asistida para Alcohol Tabaco y otras Drogas	$ 5.414.328.-
Acompañamiento	$ 22.706.614.-

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta Presupuestaria 215.24.01.003.003 denominada Reforzamiento Municipal del Presupuesto Municipal vigente.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/MLM/ftv.-

Distribución :
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Corporación Municipal de Castro.
- Archivo Secretaría Municipal.-